



Anuncio de licitación

Número de Expediente **2177/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 26-02-2024 a las 13:56 horas.



Reposición de césped artificial y vallado en cancha deportiva de Mala en calle Villa Nueva s/nº en Mala. T. M. Haría, Cofinanciado por el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 117.899,6 EUR.

→ Importe 126.152,57 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 117.899,6 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 4 Mes(es)

→ Clasificación CPV

→ 45212200 - Trabajos de construcción de instalaciones deportivas.

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Construcción

→ Contrato Mixto No

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=mXHvD4QfndI36J9Lctlsuw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Presidencia del Cabildo Insular de Lanzarote**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=SngyMu0QQU0QK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Avda. Fred Olsen, s/n

→ (35500) Arrecife España

→ ES70

Contacto

→ Teléfono +034 928598500

→ Fax +034 928800353

→ Correo Electrónico

organodecontratacion@cabildodelanzarote.com

Proveedor de Pliegos

→ Presidencia del Cabildo Insular de Lanzarote

→ Sitio Web <https://contrataciondelestado.es/>

Proveedor de Información adicional

→ Presidencia del Cabildo Insular de Lanzarote

→ Sitio Web <https://contrataciondelestado.es/>

Dirección Postal

- Avda. Fred Olsen, s/n
- (35500) Arrecife España

Dirección Postal

- Avda. Fred Olsen, s/n
- (35500) Arrecife España

Dirección de Visita

- Avda. Fred Olsen S/N
- (35500) Arrecife España

Plazo / Horario

- De las 08:00 a las 14:00

Contacto

- **Correo Electrónico**
organodecontratacion@cabildodelanzarote.com

Recepción de Ofertas

- Presidencia del Cabildo Insular de Lanzarote
- Sitio Web <https://contrataciondelestado.es/>

Dirección Postal

- Avda. Fred Olsen, s/n
- (35500) Arrecife España

Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 19/03/2024 a las 10:00
- Observaciones: El horario de finalización de presentación de ofertas acabará a las 9:00 horas en la Comunidad Canaria.

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura sobre oferta económica

- Apertura sobre oferta económica
- El día 20/03/2024 a las 11:00 horas
- El horario de apertura de ofertas corresponde con la hora oficial de la Comunidad Canaria.

Lugar

- Sala de Comisiones número 4

Dirección Postal

- Avda. Fred Olsen S/N
- (35500) Arrecife España

Tipo de Acto : Privado

Objeto del Contrato: Reposición de césped artificial y vallado en cancha deportiva de Mala en calle Villa Nueva s/nº en Mala. T. M. Haría, Cofinanciado por el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).

→ Descripción del procedimiento

Reposición de césped artificial y vallado en cancha deportiva de Mala en calle Villa Nueva s/nº en Mala. T. M. Haría

→ Valor estimado del contrato 117.899,6 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 126.152,57 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 117.899,6 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45212200 - Trabajos de construcción de instalaciones deportivas.

→ Plazo de Ejecución

→ 4 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Lanzarote

→ Código de Subentidad Territorial ES708

Dirección Postal

→ España

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Las condiciones de aptitud de las personas naturales o jurídicas, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 65,66,67 68 y 69 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP). En la fase de licitación, los licitadores acreditarán su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP, con la presentación del DEUC que se pone a disposición de los licitadores, en la herramienta de presentación de ofertas. La aportación del compromiso de constituir una unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma, de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de la LCSP, se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP (ver explicación anterior) Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, su capacidad de obrar conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la LCSP y su identificación o apoderamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP). La acreditación de la capacidad de obrar de las personas naturales o jurídicas inscritas en los Registros o listas Oficiales de contratistas se ajustará a lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de la LCSP.

→ Preferencia para empresas con personas con discapacidad - La acreditación del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad y de la obligación de contar con un plan de igualdad a que se refiere el artículo 71.1d) de la LCSP se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.

→ No prohibición para contratar - La no concurrencia de una prohibición para contratar, conforme al artículo 85.2 de la LCSP, se acreditará con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP. Seleccionamos nuevamente el requisito de "capacidad para contratar",

→

- * No estar incurso en incompatibilidades - La acreditación de no estar incurso en una causa de incompatibilidad, conforme al artículo 71.1 g) de la LCSP) , se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores acreditarán la situación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas en PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones con la seguridad social, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del RGLCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores acreditarán la circunstancia de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones tributarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del RGLCAP.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras, formularán la declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante a que se refiere el artículo 140.1 f) de la LCSP con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Los licitadores acreditarán su solvencia Técnica con la presentación del DEUC, que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP, en el que se manifestará que los trabajos realizados de igual o similar naturaleza de los que constituyen el objeto de este contrato, en el curso de los tres últimos años, son de importe igual o superior a 175.000,00 Euros. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, su solvencia técnica conforme a lo dispuesto en el Anexo V del PCAP. **Umbral:** 175000 **Periodo:** 10 años **Expresión:** Euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Los licitadores acreditarán su solvencia económica con la presentación del DEUC, que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP, en el que se manifestará que el volumen anual de negocios, referido al mayor volumen de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de la presentación de las ofertas, es de un importe igual o superior a 117.900,00 euros. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, su solvencia económica mediante la presentación de la documentación a que se refiere el artículo 87.3 a) de la LCSP, sin perjuicio de que la acreditación de la solvencia económica de las personas naturales o jurídicas inscritas en los Registros o listas Oficiales de contratistas, se ajustará a lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de la LCSP. **Umbral:** 117900 **Periodo:** 3 años **Expresión:** Euros

Preparación de oferta

- **Sobre Único**
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- **Evento de Apertura** Apertura sobre oferta económica
- **Descripción** Oferta económica y criterios evaluables mediante fórmulas

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Crterios evaluables mediante aplicaci3n de f3rmulas

- Oferta Econ3mica
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderaci3n : 50
 - Expresi3n de evaluaci3n : euros
 - Cantidad M3nima : 0
 - Cantidad M3xima : 50
- Plazo de garant3a
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderaci3n : 15
 - Expresi3n de evaluaci3n : a3os
 - Cantidad M3nima : 0
 - Cantidad M3xima : 15
- Porcentaje de gastos de ensayo a cargo del contratista
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderaci3n : 5
 - Expresi3n de evaluaci3n : Porcentaje
 - Cantidad M3nima : 0
 - Cantidad M3xima : 5

Plazo de Validez de la Oferta

→ 2 Mes(es)

→ Programas de Financiaci3n No hay financiaci3n con fondos de la UE